



I. M.

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO  
GERENCIA DE COMPRAS  
SERVICIO DE COMPRAS**

EDIFICIO SEDE - PLANTA BAJA - Sector SANTIAGO DE CHILE  
TELEFONO 1950 2012 - FAX 1950 1915

**SISTEMA DE ABASTECIMIENTOS**

Montevideo, 22 de febrero de 2017

**LICITACION PÚBLICA N° 597/2016**

**ADQUISICIÓN DE 70.000 LUMINARIAS VIALES**

**CONSULTAS Y RESPUESTAS**

**Consulta 1:**

Trabajamos en España como representantes de una importante firma de luminarias. Le escribo en referencia a la LICITACION PÚBLICA N° 597/2016 - Nuestra central trabaja en Inglés por lo que me gustaría saber si disponen del pliego de Condiciones y sus correspondiente anexos en Inglés.

**Respuesta:**

No disponemos de versión del pliego traducida a otros idiomas.

**Consulta 2:**

En el Anexo Memoria Descriptiva, en el punto 7.1 Criterios Formales excluyentes, hay un sub punto que dice lo siguiente:

“• Un modelo de luminaria existente en catálogos para la tecnología de lámparas de descarga no es válido para la tecnología leds.”

Consulta: no entendemos a que se refiere este punto, agradecemos aclaración.

**Respuesta:**

El fabricante no puede convertir una luminaria diseñada para lámparas de descarga en una luminaria con tecnología Leds.

**Consulta 3:**

En el Anexo Memoria Descriptiva, en el punto 7.1 Criterios Formales excluyentes, hay un sub punto que dice lo siguiente:

“• La luminaria debe ser un volumen único.”

Adicionalmente en el mismo Anexo, en el punto 7.4 Intercambiabilidad dice lo siguiente:

“Intercambiabilidad de los distintos elementos de la luminaria sin necesidad de realizar modificaciones Mecánicas y eléctricas”

Consulta: Consultamos a qué se refiere con volumen único, que sea hermético?

Y a que luego se pide la intercambiabilidad de los distintos elementos de la luminaria, si es hermético no se pueden intercambiar los distintos elementos.

**Respuesta:**

No. La luminaria no puede estar constituida por volúmenes independientes. Ejemplo: Placa de Leds en volumen y Driver en otro volumen por separado. La intercambiabilidad se refiere a que se puedan cambiar las placas, el driver y/o algún componente sin modificar la estructura de la luminaria. Ejemplo para cambiar una placa no se puede romper una traba para acceder a la misma.

**Consulta 4:**

En el Anexo Memoria Descriptiva, en el punto 7.15 solicitan lo siguiente:

“Se deberá presentar la hoja de datos completa del modelo de Driver a utilizar, que muestre las principales Características eléctricas y el código de pedido exacto de dicho modelo, que deberá coincidir con el mostrado en los reportes de ensayos solicitados, correspondientes al Driver. El Driver deberá contar con soporte 1-10V o 1-10V y DALI. Consulta: Alcanza que el Driver cuente con soporte 1-10V solamente?”

**Respuesta:**

Si.

**Consulta 5:**

En el Anexo Memoria Descriptiva, en el punto 7.17 Tasa de fallas, se solicita lo siguiente:

En la oferta para la cotización 2 se deberá proveer información sobre la tasa de fallas de las luminarias, la cual deberá basarse en pruebas de envejecimiento acelerado.

En particular se deberá aplicar estos ensayos a 22 luminarias o a el conjunto driver-placa de leds, siempre que se le incorpore un disipador que emule las condiciones de funcionamiento de la luminaria de referencia. Estas pruebas deberán someter a los circuitos durante 1.000 hs a 85oC y 85% de humedad, basándose la prueba en los lineamientos establecidos en la norma JESD22-A101D.

Alternativamente se aceptaran también datos de tasa de fallas basados solamente en pruebas de

envejecimiento por 1.000 hs a 85oC por ejemplo siguiendo los lineamientos de la norma MIL

883.1005.10 a 85oC (dado que esta norma establece el valor de la temperatura para 105oC)

Condiciones del test

Temperatura: 85oC

Humedad: 85%

Alimentación: Corriente máxima especificada en la hoja de datos del conjunto driver-placa de leds (interrumpida, tensión en AC nominal)

Duración del test: 1.000 hs

Cantidad de conjuntos: 22 unidades

Consulta: Hay que hacer los ensayos acá o hay que traer los certificados de los ensayos?

**Respuesta:**

Hay que traer los certificados.

**Consulta 6:**

Referimos a ustedes la presente consulta en virtud del pliego particular de condiciones de la licitación pública Nro. 597/2016.

De la lectura del mismo se desprende que:

No es necesaria la presentación de documentación relacionada a los antecedentes legales del oferente. Puntualmente nuestro cliente es persona jurídica y queremos confirmar la necesidad o no de presentar documentación como estatutos, certificado notarial de vigencia y existencia, entre otros con la oferta.

**Respuesta:**

Ver artículo 6, apartado VI), dicha información no es obligatoria para ofertar. Se solicita a quien resulte adjudicatario la presentación de la documentación legal de la empresa, debidamente traducida y legalizada.

**Consulta 7:**

Referimos a ustedes la presente consulta en virtud del pliego particular de condiciones de la licitación pública Nro. 597/2016.

De la lectura del mismo se desprende que:

No es necesaria la traducción ni la legalización de la documentación que proviene del exterior. En nuestro caso en particular, el oferente es extranjero y muchos de los documentos se encuentran en inglés y vendrán del exterior y por ende es de suma importancia confirmar la necesidad o no de legalizar y traducir (si correspondiere) la documentación proveniente del exterior.

**Respuesta:**

Ver artículo 6, apartado I) y siguientes. Las ofertas serán redactadas en idioma español, en forma clara y precisa, estarán firmadas por el oferente o su representante y foliadas en el margen inferior. El texto deberá ser impreso a través de cualquier medio idóneo, NO en forma manuscrita, y se agregará a la oferta una copia simple en papel, y otra copia digital, con excepción del material gráfico que la empresa suministre, el cual podrá ser presentado en una sola vía. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Oferente podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que si la Intendencia de Montevideo lo solicita, se presente traducción fidedigna al idioma español realizada por traductor público.

**Consulta 8:**

En el Anexo Memoria Descriptiva, en el punto 7.6 Escenarios, para el Ítem 1, se solicita lo siguiente:

“Distancia de la luminaria al borde de calzada: 0,6 m”

Consultamos: Si la distancia de la luminaria para éste ítem al borde de la calzada puede ser de 1,80 mts.

**Respuesta:**

Se adjuntan los escenarios para utilizarlos con el Dialux. No se puede realizar modificaciones a la geometría.

**Consulta 9:**

En el Anexo Memoria Descriptiva, en el punto 7.7 Valores luminotécnicos de los escenarios, se solicita lo siguiente:  
"En los cálculos podrá, si lo desea variar el ángulo de la luminaria entre 0-50 de la horizontal, siempre que la luminaria ofertada lo permita."

Consultamos: Solamente para el ítem 1, si en los cálculos se puede variar el ángulo de la luminaria a 25 grados de la horizontal.

**Respuesta:**

La variación de ángulo es para el ítem 1, 3 y 4. No se permite la variación en el plano horizontal.

**Consulta 10:**

Respecto al color de la luminaria, que el Pliego establece debe ser perfectamente Blanco:

- ¿Qué se entiende por "perfectamente blanco" en el entendido de que industrialmente existen variaciones de la misma tonalidad y usualmente los colores se identifican con códigos?;
- La muestra de la luminaria a presentar, ¿puede no ser blanca siempre y cuando el oferente se comprometa a entregar luminarias blancas en caso de adjudicación?;
- En caso negativo, ¿se aceptaría una luminaria no blanca, pero con una muestra del color blanco a confeccionarse en caso de adjudicación?

**Respuesta:**

RAL 9010

**Consulta 11:**

El Pliego que se compra a nombre de un Oferente, ¿puede ser luego cedido a otro Oferente, siempre y cuando se realice antes del acto de apertura?

**Respuesta:**

No es posible ceder a otro oferente la compra del pliego. Debe presentarse a la licitación quien adquirió el mismo.

**Consulta 12:**

Los Estados Contables requeridos en el Pliego, ¿serán considerados información confidencial o podrán ser vistos por otros oferentes?

En caso de no ser confidenciales, ¿existe una forma de establecer su confidencialidad a pedido de parte?

**Respuesta:**

De acuerdo al artículo 65 del TOCAF, el contenido de las ofertas se considerarán informaciones confidenciales, siempre que sean entregadas en ese carácter, la información de clientes, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar de acuerdo con lo que establezcan los pliegos únicos o en su caso el pliego particular. No se considerarán confidenciales los precios y las descripciones de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta. Los estados contables podrán ser considerados confidenciales en caso de entregarse en ese carácter.

**Consulta 13:**

En el día de ayer la Intendencia subió a la web las respuestas a consultas realizadas por potenciales oferentes. Sin embargo, no hemos podido abrir los archivos ".dlx" que se adjuntan (sí se pudo abrir el archivo Word).

Por tanto, nuestra empresa, en su calidad de adquirente del pliego, solicita la entrega de estos archivos en otro formato.

**Respuesta:**

Los archivos con extensión .dlx sólo se pueden abrir con el programa Dialux. El mismo se descarga de internet.

**Consulta 15:**

Es válida nuestra interpretación de que la experiencia, idoneidad, etc., puede acreditarse por el Oferente y/o por los subcontratos que el oferente suscriba.

**Respuesta:**

Si

En caso afirmativo: ¿es necesario incluir en la oferta los Acuerdos de Subcontratación?

**Respuesta:**

Si

**Consulta 20:**

Artículo N°11: FORMA DE PAGO: ¿Se puede aclarar en qué moneda se realizará el pago? Se convierte a U.I a la cotización de la fecha de pago ?

**Respuesta:**

Los pagos se determinan en U.I, y se convierten a pesos uruguayos la cotización de la fecha del pago.

**Consulta 21:**

**Artículo N°11 Forma de Pago**

Se puede considerar que cada una de las empresas del consorcio o la Oferente principal y sus subcontratistas pueden presentar facturas e Intendencia podrá pagar a cada una de ellas individualmente?

**Respuesta:**

La facturación deberá corresponder exclusivamente al adjudicatario (oferente que presentó la oferta), no siendo admisible la facturación por subcontratistas del mismo.-

Para el caso de los consorcios, la facturación deberá corresponder a cada una de las empresas que lo integran, de acuerdo al porcentaje de participación en el consorcio declarado en la oferta.

**Consulta 22:**

Artículo N°13: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

En el caso de un Consorcio o de empresas subcontratistas, se puede presentar más de una garantía (del proveedor principal además de sus subcontratistas principales) para completar el 5% de garantía de cumplimiento de contrato?

**Respuesta:**

La GFC deberá estar emitida a nombre del adjudicatario, no admitiéndose la misma a nombre de empresa subcontratistas. Para el caso de consorcios, la GFC la garantía pueden integrarla una o varias de las empresas integrantes del consorcio.

**Consulta 23:**

Si se puede prever un límite de responsabilidad del contrato (por ejemplo el 100% de contrato);

**Respuesta:**

Las responsabilidades son las establecidas en el Pliego de Condiciones.-

**Consulta 24:**

Anexo 1, artículo 7.1 Características formales excluyentes

Se pueden ofrecer luminarias con volumen con una relación mayor en largo y alto, inferior a 35% ?

**Respuesta:**

Siempre que la luminaria se encuentre en un volumen máximo de (ancho,largo,altura) 40x75x15cm y un volumen mínimo de 15x40x8 cm

**Consulta 25:**

Anexo 1, artículo 7.7 Se puede ofrecer luminarias de temperatura color de 4000 K +/- 500 K.

**Respuesta:**

La temperatura color debe ser como se especifica en el pliego

**Consulta 26:**

Anexo 1, artículo 7.9 Los ensayos considerando condiciones de MTDO se puede hacer por mil horas, ya que Montevideo no presenta salinidad extrema?

**Respuesta:**

Si

**Consulta 27:**

Anexo 1, artículo 7.22.6,

Se solicita confirmar la cantidad de ensayos de recepción en origen. Si se realizaran sobre el test de recepción sobre 815 luminarias, para cada entrega?

**Respuesta:**

Entrega 50% Para la Ctz 1 (6.000 luminarias): 250 Luminarias, Ctz1 (12.000 luminarias): 400 luminarias. Ctz2 (58.000 luminarias): 1230 luminarias

Entrega 100% Para la Ctz 1 (6.000 luminarias): 200 Luminarias, Ctz1 (12.000 luminarias): 315 luminarias. Ctz2 (58.000 luminarias): 905 luminarias

**Consulta 28:**

Anexo 1, artículo 7.22.5

Se van a efectuar los ensayos para cada uno de las luminarias?

**Respuesta:**

Si

**Consulta 29:**

Anexo 3, Formulario 13

Cuando se refiere al nombre de los socios, se refiere a las empresas que participan?

**Respuesta:**

El anexo 3, b)- Formulario guía- INFORMACIÓN SOBRE CONSORCIOS, refiere a las empresas que participan en el consorcio.

**Consulta 30:**

Artículo 21: La multa o recargo por retraso de entrega, la pena es por el monto retrasado o es por el monto total de la oferta?

**Respuesta:**

En caso de referirse a las multas previstas en el art. 23° del PCP, se aclara que el porcentaje establecido se aplica sobre el monto correspondiente a las mercaderías cuyo plazo de entrega se incumple.

**Consulta 31:**

Cual deberá ser la disposición final de las luminarias retiradas y si pueden indicar la dirección de entrega de las luminarias en caso de que la Intendencia ejecute la misma.

**Respuesta:**

La entrega de las luminarias retiradas completas es en Marcelino Sosa 2477 esq. Carlos Reyles. De la disposición final se encarga la IdEM.

**Consulta 32:**

- Hay diferentes multas
- Se puede considerar que habrá un límite de valor para multas de cualquier tipo que no supere el 20% del valor del contrato
- Que la sumatoria de todas las multas no supere el 20% del valor total del contrato

**Respuesta:**

Las multas a aplicar están especificadas en distintos artículos del pliego, no se deben considerar topes globales para las mismas.

**Consulta 33:**

- Driver 1-10V
- Se puede aceptar que el driver ofrecido de las luminarias sean 0-10V?

**Respuesta:**

El Driver será 1-10 V

**Consulta 34:**

- Anexo IV – Capacidad Económica-Financiera
- En este anexo, se piden 3 puntos que la empresa debe cumplir referente a los antecedentes financieros
- . El último punto, que se refiere al margen neto positivo, se solicita que si la empresa no lo cumple, que se pueda sustituir este índice por una carta garantía de la casa matriz, garantizando la solvencia de la empresa y/o sus fondos financieros, para este proyecto.

**Respuesta:**

No es sustituible la exigencia de un margen neto positivo en el último ejercicio, indicador de situación económica del oferente, con una nota de la casa matriz que garantice solvencia financiera. Para evaluar solvencia financiera se tienen los otros indicadores incluidos en ese anexo.

**Consulta 36:**

- Normas – Punto 1.6 del Anexo 1
- El oferente deberá documentar el cumplimiento de las Normas Aplicables con el veredicto de un organismo local o quien hará esto será Intendencia?

**Respuesta:**

Es a través de un organismo Local.

**Consulta 49:**

Criterios formales excluyentes: ustedes expresan que la luminaria debe ser un volumen único, uno de nuestros modelos que aplica al ítem 2 o Catenaria, en nuestro caso de fabricación local, posee por temas de diseño un portaequipo solidario en forma superior al recinto óptico, pero en un volumen aledaño, es esto invalidante, y si lo es: ¿invalida solo ese ítem de la oferta o el total de la misma? Esto último extensivo al resto de consultas en caso de no aceptar lo propuesto.

**Respuesta:**

Las luminarias tendrán el Driver incorporado en el volumen.

**Consulta 50:**

Criterios formales excluyentes: las dimensiones del volumen de la luminaria para el ítem 2 (Catenaria) el largo se encontrará entre 40 a 75cm, el ancho entre 15 a 40 cm y la altura medida desde el plano horizontal al punto más alejado en forma vertical no superará el 20% del largo. Nuestro modelo no cumple altura. Máximo por las dimensiones debería ser 106 mm mientras que nuestra propuesta mide 260 mm (más del doble): es esto invalidante, y si lo es: ¿invalida solo ese ítem de la oferta o el total de la misma?

**Respuesta:**

Siempre que la luminaria se encuentre en un volumen máximo de (ancho,largo,altura) 40x75x15cm y un volumen mínimo de 15x40x8 cm

**Consulta 51:**

Sujeción de la luminaria: La pieza tendrá un recorrido razonable y tres dispositivos para ajustar el caño a la pieza de encastre. Nuestro portfolio de luminarias de este tipo mundialmente tiene 2 vástagos de anclaje. Entendemos que este punto no es excluyente, por favor confirmar.

**Respuesta:**

No es excluyente.

**Consulta 52:**

Sujeción de la luminaria: Para el ítem 2 (catenaria) solicitan 20 grados de giro vertical para nivelar la luminaria. Entendemos que este punto no es excluyente. Por favor confirmar.

**Respuesta:**

Es excluyente

**Consulta 53:**

Para el ítem 2 (catenaria) solicitan SPD 10KV. Entendemos que este punto no es excluyente. Por favor confirmar.

**Respuesta:**

Es excluyente

**Consulta 54:**

Tratamiento superficial: Solicitan >3000 horas de niebla salina, Adherencia de pintura >4B, Dureza >2H etc. Lo normal son 500 horas de niebla salina. Por favor confirmar si aceptan lo propuesto como normal.

**Respuesta:**

Se aceptan 1000 hs de niebla salina

**Consulta 55:**

Color: esta enunciado que sera preferentemente de color blanco, y en las consultas citan el color Blanco RAL 9010: ¿aceptarian la provision y las muestras en color estándar diferente y aprobar la provisión en dicho color, o esto es excluyente?, por favor confirmar este punto que quedo confuso en la respuesta en la última comunicación.

**Respuesta:**

Las muestras pueden venir de otro color. El color de la compra es RAL 9010

**Consulta 57:**

En el ÍTEM 2, luminarias colgantes, se indica:

Para el ítem 2 el método de sujeción será para dos eslingas paralelas separadas como mínimo 200mm. El mismo permitirá el giro vertical hasta 20° de forma de nivelar la luminaria y el giro en proyección horizontal 0 a 60°.

Se solicita confirmar si se puede realizar un retro fit sobre las luminarias.

De ser positiva la respuesta, solicitamos toda la información relativa a especificaciones técnicas, dimensiones, peso, etc.

**Respuesta:**

No

**Consulta 58:**

En el punto 7.1 se indica: El elemento de fijación permitirá (no es excluyente) un giro en sentido vertical +/-5° grados. Indicar si es correcto interpretar que se solicita que la fijación permita un ajuste lateral de +/-5°. En caso contrario, por favor aclarar el significado de "giro en sentido vertical".

**Respuesta:**

El ajuste solo es vertical de +/- 5°

**Consulta 59:**

En el punto 7.1 se indica:

la altura medida desde el plano horizontal al punto más alejado en forma vertical no superara el 20% del largo.

Esta medición incluye el NEMA 7?

**Respuesta:**

No

**Consulta 60:**

En el punto 7.7 se indica:

La temperatura del color de luz emitida será menor o igual a 4.000 K

Se puede considerar aceptable una temperatura de color de 4000 K +/-5% ?

**Respuesta:**

Lo que establece el pliego.

**Consulta 61:**

En el punto 7.17 se indica:

En la oferta para la cotización 2 se deberá proveer información sobre la tasa de fallas de las luminarias, la cual deberá basarse en pruebas de envejecimiento acelerado.

En particular se deberá aplicar estos ensayos a 22 luminarias o a el conjunto driver-placa de leds, siempre que se le incorpore un disipador que emule las condiciones de funcionamiento de la luminaria de referencia. Estas pruebas deberán someter a los circuitos durante 1.000 hs a 85oC y 85 % de humedad, basándose la prueba en los lineamientos establecidos en la norma JESD22-A101D.

Alternativamente se aceptaran también datos de tasa de fallas basados solamente en pruebas de envejecimiento por 1.000 hs a 85oC por ejemplo siguiendo los lineamientos de la norma MIL 883.1005.10 a 85oC (dado que esta norma establece el valor de la temperatura para 105oC) Entendemos que estos test deben estar disponibles al momento de presentar la oferta;

¿serán aceptables resultados ya disponibles, obtenidos en laboratorios certificados?

**Respuesta:**

Si

**Consulta 62:**

En el punto 7.18, Marcado, en el inciso κ, se indica que se debe presentar, en producto y embalaje, y en hoja de datos técnicos, la "Identificación del usuario"

Qué se entiende por "Identificación de usuario"?

**Respuesta:**

I.M. mm/aa/nn. Donde mm/aa indica el mes/año de fabricación y nn un número correlativo.